

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

en se

risal lic-

de 28

ce-

eña

ada

tas

de

sto la da,

dia

on-

ru-

uno

cei-

raiz

das

di-

e(á)

ue

el

es

el

0-

1-

0.

U.

0.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y libreria de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

ogel A . zendrsil el En las principales librerias.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logrono.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id, 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. señoras infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

Personal de cárceles,

CIRCULAR.

El Illmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dirige con fecha 2 del actual la siguiente circular:

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se comunicó á este Ministerio en 26 de Setiembre próximo pasado, la Real órden inserta en la Gaeeta, preceptuando que por este Ministerio se disponga lo necesario para que los funcionarios de cualquiera categoría y clase que desempeñen cargos honoríficos ó cobren sueldo ó retribucion del presupuesto general del Estado, de los provinciales ó

municipales, comprendidos en la edad de 18 á 35 años, esceptuando los que hayan cumplido esta última v los que pertenezcan al Ejército y armada; exhiban á sus Jefes las certificaciones que determina el art. 25 de la ley de 28 de Agosto último, en el plazo de dos meses para la Península y de 6 para los de Ultramar y el Extrangero, contados desde la fecha marcada en el art. 46 de la misma ley; que al exhibir dichas certificaciones, presenten copia literal de las mismas, para que, autorizadas, las remtitan los Jefes á este Ministerio ò á las Direcciones generales respectivas con relacion nominal de los que cumplan dicho requisito y de los que no lo verifiquen; y que, á contar desde la fecha marcada en el referido art. 46, no se de posesion á los que, habiendo llegado á la edad de 18 años sin exceder de la de 35, obtengan empleos públicos, si préviamente no exhiben las certificaciones de que antes se ha hecho mérito y no se acrediten haberes à los que dentro de la misma edad, estuvieren en activo servicio, si dejan pasar el plazo antes fijado sin cumplir dicho requisito; debiendo unos y otros acompañar las copias, de los expresados documentos para que, compulsadas y autorizadas por el Jefe llamado á dar la posesion ó á intervenir los pagos,

ber cumplido con lo mandado en la lev.

Lo que he dispuesto publicar en este peri dico oficial á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos cabeza de partino judicial de esta provincia que á continuacion se expresan, exijan á todos los empleados de cárceles de su respectivo partido, comprendidos en la edad que se cita, las copias autorizadas de las certificaciones que determina el art. 25 de la ley de 28 de Agosto último en el plazo fijado, dando cuenta á este Gobierno dei resultado, y teniendo presentes todas las demás observaciones de la preinserta circular para su puntual y exacto cumplimiento.

Logroño 15 de Diciembre de 1878.

El Gobernador interino, Ciemente M. del Campo.

A los Sres Alcaldes de la Capital, Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Rio Álhama, Haro, Nágera, Sto. Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 20 de Marzo de 1878.

CONTINUACION.

Véase Boletin núm 143. 16.—Francisco Monge Peciña. Destinado á la recluta disponible. 17. Eufrasio Carro Herran. Desti nado á la recluta disponible.

18.—Eleuterio Peciña Perez. Destinado á la recluta dispenible.

19.—Casimiro Peciña Rivas. Voluntario en el Regimiento infanteria de Zamora, segun certificado que se pasó á la Caja, quedando destinado á la recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

Núm. 48.—Fanstino Mato Terroros. Destinado á la reserva y declarado nuevamente corto de talla para activo con reclamacion. Medido en Caja. Corto para activo Conforme.

25.—Blas García Mendez. Declarado nuevamente corto de talla para activo con reclamacion. Medido en Caja, declarado con talla legal. Conforme. Reconocido útil. Reclamó Reconocido ante la Comision y declararlo útil, fué alta produciendo la baja del número 26 Severiano Lopez lturbe, quedando destinado á la recluta disponible.

CENICERO. - SOLDADOS 12.

Primera série ..

1. Juan Francisco del Campo Lacorzanà. Solicitó redimir.

2.—Manuel Ayerra Mendoza. Carabinero en esta Comandancia, segun certificado que se pasó à la Caja.

4 — Ramon Nieva Rodriguez. Voluntario en el Regimiento infanteria de la Princesa, segun certificado que se pasó à la Caja.

5 - Julian Ruiz Azcárraga, Voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, segun certificado que se pasó á la Caja.

6.—Andrés Sola Martinez. Volunta-

rio en el mismo Regimiento, se pasó á la Caja el certificado.

7.—Andrés /Saez Lacorna. Alegó ener un hermano cubriendo plaza por su suerte y fué declarado soldado con reclamacion. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

8.—Pedro Domingo del Campo Lopez Marquina. Voluntario en el Regimiento infanteria de Zamora, seguu certificado que se pasó à la Caja.

40.—Saturnino Boraita Garcia, Alegó tener un hermano sirviendo plaza por su suerte y fué declarado exento con reclamacion. Presentó el ceriíficado de existencia del hermano y oidos los interesados se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

11.—José Echavarria San Martin. Soldado sin reclamación y voluntario en el Regimiento infantería de Zamora, segun certificado que se pasó á la Caja. El padre manifestó ante la Comision que tiene otros dos hijos sirviendo en el Ejército de Cuba, de los cuales uno habia fallecido: Resultando que en el acto de la declaración de soldados el mismo padre manifestó que no tenia exención alguna que alegar: Considerando que es por lo tanto inoportuna la alegación que se hace, se acordó no haber lugar á deliberar.

12.— Januel Torrecilla Loza Reconocido en Caja. útil. Conforme.

13. — Victor Saenz de Cabezon Novajas. Justificó hallarse enfermo. Se acordó se presente cuando se restablezca.

15. — Robustiano García Nalda. Voluntario en el Regimiento de Caballería de Villarrobledo. Se acordó pedir certificado.

17.-Millan Frias Saez. Solicitó redimir.

48.—Manuel Cariñanos Santa María Reconscido en Caja, útil. Conforme.

19.—Pablo Caballero Marin. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

20 - Nicanor Yanguela Lacorzana. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

21. - Eugenio Frias Llorente. Desti nado á la recluta disponible.

23 — José del Campo Diez. Destinado á la recluta disponible.

24 - Narciso Rubío Azcárraga. Destinado á la recluta disponible.

OCHÁNDURI.

1.º série.

1.1-Leonardo Riaño Gutierrez. Destinado à la recluta disponible.

RIVAFRECHA. -- SOLDADOS 7.

I rimera série.

1.—Laureano Guerreros Ayarza Reconocido en Caja, útil. Conforme.

2.—Vicente Santolaya Medrano. Solicitó redimir.

3.-Felix Caro Saenz. Voluntario en el Regimiento Infantería de Asturias,

segun certificado que se pasó á la Caja.

4. Tomás Nicolás Martinez. Solicitó redimir.

7.—Lino Medrano Gonzalez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado inútil. Reconocido nuevamente por el tribunal médico compuesto, segun reglamento, de D. Ecequiel Lorza. D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y D. Pedro Alfaro, fué declarado inútil.

9.—Félix Terroba Soto. Declarado exento por no llegar á la talla con reclamacion. Medido en caja, corto para activo y reserva: Conformes.

10.—Gabriel Saenz Martinez. Reconocido en caja, útil conforme.

11.— Gabriel Alonso Serrano. Vo luntario en el Regimiento Infantería de Astúrias segun certificado que se pasó á la caja.

FUENMAYOR .- Soldados 6.

Primera série.

Núm. 1. — Manuel Navajas del Valle. Declarado corto de talla con reclamacion. Medido en caja, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comision fué declarado con talla legal tan solo para la reserva.

3.—Nicasio Merino Ruiz. Voluntario en el Regimiento infanteria de Otumba segun certificado que se pasó á la Caja.

4.—Gregorio Angulo Murillo. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre ante la Comision fuè considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente advirtió à los ininteresados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.

5.—Hemeterio Begué Matute. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Baldomero Moreno Rodriguez. Reconocido en Caja, útil condiciónalmente. Conforme.

7.—Manuel Alcalde Cantabrana. Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado soldado pendiente de justificación. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados se acordó declararlo exento.

8.—Agapito Grijalva Ibañez. En el acto de la declaración de soldado nada alegó. Posteriormente presentó exención por tener otro hermano en el Ejército y le fué desestimada por extemporánea con reclamación. Vistos el art 81 de la ley de reemplazos y la jurisprudencia establecida sobre el particular, se acordó no haber lugar á conocer de la exención y pasar á la Caja el certi-

ficado que acredita hallarse dicho mozo sirviendo como volnatario en el Regimiento de Villarrobledo.

9 — Gabriel Gonzalo Ijalva. Reconocido en Cara, útil. Conforme.

41-Narciso Adolfo de Marcos Ruiz, Reconecido da Caja, údl. Conforme. Ingresó como suplente de décimas por Rivafrecha.

44.—Domingo Mendiguren Hernaiz. Destinado à la recluta disponible.

DAROCA. -SOLDADOS 2.

Primera série.

1.—Lamberto Echapresto Mayoral. Alegó mantener á dos hermanos huérfanos menores de 17 años y fué declarado exento con relamacion. Se concedió termino hasta el 12 de Abril para la formación de espedientes justificativos.

2 — Cárlos García Martinez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja. útil. Conforme. Se concedió término hasta el 12 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos encargando su instruccion al Alcalde de Navarrete.

3.—Lorenzo Martinez y Martinez Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil condicionalmente. Constituído conforme à reglamento el tribunal-médico por D. Pelegrin Goezalez del Castillo, D. Ecequiel Lorza y D. Pedro Alfaro, fué reconocido dicho mozo y declarado útil condicionalmente.

ENTRENA.—SOLDADOS 2.

Primera série.

2-Valeriano Barriobero Ortuño. Voluntario en el Regimiento Infantería de la Reina. Se acordó pedir certificado.

3. Francisco Corral Ulecia. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil condicionalmente.

4.—Jerónimo Blanco Santa María. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte y fué declarado soldado pendiente de justificación. Presenté certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

5.—Gabriel Blanco Pascual. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil. Gonforme. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.º del art. 77 de la ley reemplazos se acordo confirmar el fallo del Ayuntamiento.

SOJUELA

Primera série.

1.—Ruperto Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado execto con reclamación. Se concedió térmi-

no hasta el 12 de Abril para la formacion de espedientes justificativos.

JUBERA.—SOLDADOS 5.

Primera série.

2.—Pouciano Beltran Blanco. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 12 de Abril para la ampliacion de espedientes justificativos.

3-Pedro Celestino Vadillos Iñiguez. Voluntario en el 2.º Regimiento montatado de Ingenieros. Se acordó pedir certificado.

4.—Ambrosio Martinez Heredia. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6. Pio Martinez Cebrian. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

10. —Manuel María Yécora Viguera. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 12 de Abril para la ampliacion de expedientes justificativos.

Segunda série.

3.—Manuel María Saenz Gonzalez. Declarado exento por defecto físico. Se acordó se presente el dia 12 de Abril.

4.—Severiano Aragon Adan. Declarado exento por la misma causa. Se adoptó igual acuerdo.

5.—Antolin Galilea Fernandez. Declarado corto de talla con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo. Conformes.

14. — Ruperto Spenz Soto. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Reemplazo de 1877.

15.—Santiago Olivan Latorre. Declaclarado corto de talla para activo con reclamacion. Medido y reconocido en Caja, útil. Conforme. Se acordó fuese alta y baja el núm. 3, 2.ª série Hemeterio Galilea Orío.

LAGUNILLA.—SOLDADOS 2. Primera série.

1.—Fermin Martinez Arratia. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido; fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.ª del artículo 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

2—Lucio Santolaya S. Miguel. Reconocido en Caja sué considerado inútil por D. Rafael del Rio y útil condicionalmente por D. Manuel Baroja. Reconocido por D. Pelegrin Gonzalez Castillo y D. Ezaquiel Lorza, sué declarado inutil con reclamación. Reconocido ante la Comisión sué declarado útil condicionalmente: Constituido segun reglamento el tribunal médico por D. Narciso Merino, D. Pedro Alfaro y D. Evaristo Fontana, sué reconocido dicho mozo declarado útil condicionalmente.

SE CONTINUARA.

Relacion de los vencimientos de plazos por bienes nacionales, en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

** ** ********************************	no orestable we to so we		test at the	NT /	O S I DONE AL	T NAME OF	A Hala	, and I compre	ng sece	MARCH THE	on dia
Número del	NOMBBER	Clase	Proceden.	Número del	Pueblo	Diagon	Dia.	Mes.	Año.	IMPOI	RIE
pagarés.	NOMBRES.	la finca.	cia.	inventario.	donde rudican.	Plazos.	Did.	mes.	Allo.	Pesetas.	Cents.
le 1878.	Logrado 15 co Dictiones	- shiba	-1,oilina	Section of the last	Sinzi y ter Stepa alim	Tangloge:	70 10 T N	St and a ne ne	equis asom	881 B 138	GSOT DI
6869	Pedro N.	Heredad.	Clero.	14611	Los molinos.	8.000	6	Dicimbre.	1878	2	55
7030	Pascual Harra.	Casa.		15511	Pajares 1 36 9b 916	1012.	13	.ui Theups	eineibung	27	50
7031 7032	Segundo Riaño. El mismo.	Heredad,	TON OTHER	12110	Sau Millan.	201 000 6	1	4.30%	as fins in the	20 25	75
1200	Atanasio Abalos,	Terreno.	Propios.	11818	San Asensio.	COASIUGA V	9	0 10		22	40
120!	Alejo Lacusal.	Dehesa.	nl 2 a s	1820	Enciso.	8.0	29	EZ-UE-S		500))
1169 251	Eustaquio Ramos. Santiago Arcos.	Heredad. Solar.	Clero.	1054	Sau Asensio. Autol.	12	25	,0000	-0	25 25	95 50
252	Domingo Caevas.	Joint.	b ngsq org	11724	old.	1109 28 776	26	enik Ellah oni	mal la ne	32	50
253	El mismo, antioy A	Bodega.	m 6 7 10	11725	and dientil	Hez. P. M	olden d	subst linds	ie America	25	75
254 255	El mismo.	Horno. Cuba.	niragh s	11721	d cld buil busines is	Sa uz v ši	pupso	Man d in S. N	sque estde	7 80 108	singuit 6
2571	ben Elmismo. de le ebne	Heredad.	N. uo po	4881	Ezcaray.	13	pesetas,	116 19 1 61 91	de cabi	8 23010	25 99
2572	Benito García.		elas	5794	Anguta.	a dicho t	.110	etilio, 12	medio cu	1200	63 253
2573	Antonio Sancho. Benito García.	ab.oni	m.s.mo ter	4781	Ezcaray.	01 80% 88	haitan al	Bastis Kira	08 y 865	12 57	88 50
2574 2575	El mismo.	90 300	Dearen .	8734	Villar de Torre.	Z, P. 163	H ordinoT	be 5 da 0.	J eisining	5	abail , ass
2576	Felipe Ortuzar.	I Zanco	DOCH S	8721	Id.	10:09 01:10	d of oten	C C S SELLE	.U , sualo	81	25
2577	El mismo.	-011	ofe and of	8747 8735	Id. Id. Id. Id. Id.	36138	Ut do	124 129	LOSE DE S	10 .	50
2578 2579	El mismo.	Mar.	termine d	8746	old.	ba accession	100 AC 2630	A 311	o Acselses	5	2 201
2580	El mismo.		V. v. O son	8750	I Id.	Breton	Valendary C	sienti - ein I	an ella el	11	25
2581	Elmismo. 291 89189	1 97	odriguez,	8756	Id. 16 y isdes	tell blan	G Z .s	imes I - m.T.	Bunga 8	10	50 91 0
2582 2583	El mismo.		O pesetus	8734 8739	Id. all	en 25 m	sie Bretie	Sees Asast	C sean I	140	25
2584	El mismo.	Sura R	s ob on n	8744	O Ids - males 18	nag Lab	Oura he	o del la la	E com	jan j	1611 Pop. 8
2585	El mismo.	N. N.	emmes,	8740	Id. Id. as Sies	1. 是 4. 多 4	188 20 9	osia labeia	0 .gobre.	5	38
2596 2587	El mismo.	Z CIR	A seiner	8728 8732	Id.	Vale and	Pres	bane, two.ed	Mango .7.	7	50
2588	El mismo.	I LATE	emanso.	8753	Id.	1 K OUT 19.	Breign,	Oct 1-804	Olana she	5 .5	of the de
2589	El mismo.	1	251-29	8727	Id.		00 8 180	FURNISH		18 18	75 88
2590 2591	El mismo.	1 .00200	Ail sails	6724	Idea 7	danie de	DP amaric	Can		8 BERGA	88
2592	Felipe Ortuzar.	blind of	LO O v J	8737	o Id.	N .	Berton	loieut		4	D
2593	El mismo.		seredens	8741 8749	Id.	8	and 22 an	ing de eria	rél le ne	shered a	63.1 50
2594 2595	El mismo.	100	en 57 p	8736	10. 16 25 10:bl La	103 26 m	bi wee	D1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8 eb 00	18	75
2596	Alejandro Ruiz.	1 - 9061	ph. rolling	4905	Ezcaray.	on M. If	1.0 shull	7 01- 0100	o areatile	5	50 orda
2598	José Arbaiza.	Renebel	d W. sho	5526 5317	Castanares.	specie of	barranco	show - will .	Bretou,	66	38 25
2599 2601	El mismo. Rafael Monzoncillo.	02.29	1 -5 - Ghans	8393	Tolla. sobre Alesanco	seile in	Oura te	k1	210 00	10	63
2602	El mismo.	1 Teja:	de à nteir	8400	Id.	THES PHILE	12	4 516	3810294 8	20	50
2603	Crogonia Olomba	1	P) 800 95	8401	ld. Aleson.	01 50 200	asio Breten	gan coim	odalb an	38	188
2604 6087	Gregorio Olarte. Aniceto de Pablo.	1 256 26	in onimas	11747	Hervias.	12	0128 21	81 =95019	nirez, p. h	25	1 75 bm
6088	Luis Villaver le.	C. alf	remines y	11749	Id.	10 y 12	50 cent	idau v jaren		50	300 20
6089	Andrés Olave.	toh ba	0.156	11751	Id.	00000		Park !	120 pesei	18	75 38
6090	Félix Herreros. Pablo Bartolomé.	75 ace	D. O.	11764	Id. and hank a	i zonaliene	d May su	sigo de Mari	oirar, fein	19	1138.6
6092	Benito Llanos.			11883	Zarraton.	8 al 12	13	as, con gaiz	pailines Co	45	501019
6093	el mismo.	Bred 6	diqle	11885	Id.	6 mining	la brito	1 300 1	ad Breton	22	50
6094	El mismo.	-exelai	shad su	1 889	Id Co lessey Oa	8 al 12	ess 70 con	1 0 1 26 a	miss um	25	»
6096	El mismo.	and as	OLE BUTTER	11893	Id.	STIBE ELL	4 . HO B	THE STATE OF THE S		38	75
6697	El mismo.	a solution	Ship all	11899	ld. 9 9 0 0 0 0		13 . 17 . 2	TOTAL SECTION OF	1 91	65	75
	MENTAL BERTH	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		1	Appens of	1		The second of			

Se publica en el Boletin Oficial para conocimiento de los interesados los que tendrán entendido que pasado el plazo señalado en las disposiciones vigentes sin verificar el pago se procedera sin más aviso por la via de apremio contra ellos.—Logroño 7 de Diciemento de 1878 —Luís Maria de Robles.

Cédulas personales.

gó do dió la OS. ez. tadir

Re-

10= eido

de-Se bril us-

ez. . Se ril. cla-Se

Deion. ion-

oci-

con en lese me-

egó fué Re-Refué terti-Se ita-

Reútil 310-

sti-

ado

nte

di-

gla-

rci-

va-

cho

te.

CIRCULAR.

Por el Gobierno civil de esta provincia, se ha trasladado á esta Administracion económica, la siguiente Real órden dictada por el Ministerio de la · · 649 6 Gobernacion.

«En vista de una consulta elevada à este ministerio por el Gobernador ci-

dando cnenta de las dificultades surgidas para la expedicion de las nuevas cédulas personales, en las que se han suprimido las señas, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido à bien resolver que todos aquellos documentos deben expedirse consignando al respaldo las señas personales del interesado, con objeto de facilitar la comprobacion de la personalidad del portador, haciendo ciou y cortando abusos á que pudiera dar lugar la folta de este requisito.

Lo que esta Dependencia publica en el Bofetin Ofigial, para que llegando á conocimiento de cuantas personas están llamadas por sus cargos á intervenir en la expedicion de cédulas personales, cumplan con la mayor exactitud cuanto en la preinserta Real órden

vil de la provincia de Pontevedra, más dificil de este modo la suplanta- Logroño 16 de Diciembre de 1878. -El Jefe económico, Luis Maria de

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA,

LOGROÑO.

D. Facundo Cortadellas, Juez de pri-

mera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: que pertenecientes al Hospital civil de Pamplona por legado que le hizo la finada D. Juliana Diez, viuda, vecina que fue de Ribafrecha, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia 11 de Enero mas próximo venidero, á las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado y en los del de primera instancia de Arnedo por lo que respecta á las fincas sitas en su jurisdiccion y á las radicantes en la villa de Bergasa correspondiente á aquel partide judicial, los siguientes

Bienes

ARNEDO.

- 1.º Una heredad en el término de la Yasa, jurisdiccion de Arnedo, se halla dividida en dos tablas separadas é independientes, la una de cabida 2 fanegas 1 celemin y medio cuartillo, equivalente à 43 áreas y 89 centiáreas, linda E. coa Patricio Uribe, S. viuda de Zacarías Solana, O. Matías Salcedo y N. barranco, se halla inculta, retasada en 62 pesetas y 62 céntimos.
- 2.ª Y la otra tabla sita en el mismo término, de cabida 3 fanegas 7 celemines y 3 cuartillos, ó sean 77 áreas 38 centiáreas; linda E. camino del portillo, S. Toribio Cordon, O. viuda de Zacarías Solana y N. Donato Otaño, se halla inculta, retasada en 109 pesetas y 88 céntimos.

BERGASA.

- 1. Una heredad en el término de la Carrera, jurisdiccion de Bergasa, su cabida d'area 58 centiáreas con 7 olivos; tinda O. Marcial Breton, P. Marcelo Eguizabal, N. Pablo Diez y M. la Calleja, retasada en 38 pesetas.
- 2 Otra id. olivar en dicho término de 9 áreas 50 centiáreas con 20 olivos; linda O, Joaquin Ramirez, P. heraderos de José Argaiz. N. Lúcio Roldan y M. Paula Saenz, en 120 pesetas.
- 3. Otra heredad olivar, término de Bejería, de 1 área, 58 centiareas, con 4 olivos; linda (). José Breton S. Apolinar Sainz, N. Joaquin Sainz y M. el rio, en 30 pesetas.
- 4. Otra id. en el Tronco, de 6 áreas y 33 centiáreas con 18 olivos, linda O. José Muro, P. Joaquin Ramirez, N. Sebastian Otaño y M. José Labiar, en 130 pesetas.
- 5. Otra id. en dicho términe de 28 áreas 70 centiáreas con 51 olivos; linda O. Ciriaco Sainz, P. Manuel Córdoba, N. el rio y M. la regadera, en 300 pesetas
- 6. Otra id. olivar en término de los Hormajales, de 7 áreas 92 centiáreas, con 12 olivos; linda O. Fernando Eguizabal, P. José Breton, N. Eugenio Mazo y M. Santiago Breton, en 70 pesetas.
 - 7. Otra id. en dicho término de 19

áreas 20 centiáreas con 12 olivos; linda O. Apolinar Sainz, P. Leandro Sainz, N. Eugenio Eguizabal y M. el camino, en 75 pesetas.

3. Otra id. en el parral, de 9 áreas 50 centiáreas con 30 olivos, linda O. Marcial Breton, P. Toribio Ruiz de la Torre, N. Rafael Ibañez y M. Rafael Ruiz, en 200 pesetas,

9. Otra id. en dicho término de 79 centiáreas con 4 olivos, linda O. Toribio Ruiz, P y N. Apolinar Sainz, y M. el camino, en 30 pesetas.

10. Otra en dicho término de 38 areas 40 centia. sas con 102 olivos linda O. Ambrosio Eguizabal, P. Julian Eguizabal, N. Joaquin Sainz, y M. el camino, en 1000 pesetas.

11. Otra en el cerrado grande de 3 áreas 16 centiáreas con 10 olivos, linda O. Pablo Diez, P. Mauricio Sainz, N. Joaquin Sainz y M. el camino, en 112 pesetas,

12. Otra id. en dicho término de 3 áreas 16 centiáreas con 10 olivos; linda O. Toribio Ruiz, P. Joaquin Sainz, N. Sendero de parte palomar y M. el camino, en 90 pesetas.

13. Otra en término del Cerrillo, de 9 áreas 50 centiáreas con 10 olivos; linda O. Valentín Breton, P. Tomas Ramirez, N. Donato Eguizabal y M. Anastasio Breton, en 25 pesetas.

14. Otra beredad pan dar, en término de los Marines, de 3 áreas 18 centiáreas; linda O. Valentin Breton, P. Marcial Breton, N.el rio y M. Santiago Eguizabal en 30 pesetas.

15. Otra id. en Cerrado hallares, de 22 áreas 97 centiáreas, linda O. Justo Breton, P. y N. llecos y M. erial, en 25 pesetas.

46. Otra id. en las Costeras, de 23 áreas, linda O., N y M. lleco y P.tierra de barranco, en 5 pesetas.

17. Otra id en Olivastral, de 26 áreas, linda O. Paula Sainz, P. Julian Argaiz, N. veciuos de Tudelilla y M. Anastasio Breton, en 6 pesetas.

18. Otra en el mismo tèrmino de 9 áreas 50 centiáreas, linda O. Julian Argaiz, P. el camino, N. Marcelino Martinez y M. herederos de José Argaiz, en 5 pesetas.

19. Otra en término de la Mata de 28 áreas 70 centiáreas, linda O. Valen tin Breton, P. Félix Sainz, N. Vicente Argaiz y M. el Barranco en 20 pesetas.

20. Otra id. en Solana de Ocijo, de 9 preas 50 centiár as, linda O. Eugenio Eguizabal, P. Julian Argaiz, N. Tomas Ramirez y M. Martin Eguizabal, en 3 pesetas

21. Otra heredad olivar en término del Tronco, de 35 áreas, 4 centiáreas con 37 olives: linda O. herederos de José Argaiz, P. Lesmes de Blas, N. el rio, M. Antonio Ruiz, en 300 pesetas.

RIBAFRECHA.

1. Una heredad en término de Pra do Cabero, de 10 celemines y 2 cuarti llos, linda M. camiño de ventas, O. Angel Diez, P. Ramon Saenz y N. un poyo, en 22 pesetas 50 céntimos.

2.° Otra en referido término de 2 fanegas, linda O Domingo Ruiz Clavijo, M. y P. camino de Lagunilla y M. un cerro de tierra erial, en 57 pese tas.

3. Otra en término de la Rabiloria, de 1 fanega 8 celemines y 3 cuartillos, linda O. Félix Ochagavia, N. Ileco que llega al mojon de Murillo, P. Andrés Laencina y M. Matías Ruiz Clavijo, en 76 pesetas.

4. Otra sita en el mismo pago, de 3 fanegas, liuda M. Pedro Diez N. lleco que llega à la jurisdicción de Murillo, O. Andrés La Encina y S. Juan Blas Orte. en 140 pesetas.

5. Otra en el mismo pago de la Pedrera, de 11 celemines y 3 cuartillos, linda O. herederos de Agustin Rodriguez, P. Jorge García N. un poyo y M. tierra erial, en 75 pesetas.

9 celemines, linda O. herederos de Agustin Rodriguez, M. Manuel Sainz Andrés, P. Agustin Martinez y N. Domingo Ruiz Ctavijo, en 9 pesetas.

7. Otra en dicho término de 1 fanega y 3 celemines, linda O. y M. herederos de Agustin Rodriguez, P. y N. Bernardo Diez, en 120 pesetas

8. Otra en el término de Romeruelo, de 1 fanega y 3 celemines, linda N. Andrés La Encina, M. Matías Ruiz Cla vijo, P. el mismo y O camino para el Pozo del Moro, en 56 pesetas

9 Otra en Galliguero, de 2 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos, linta P. Santiago Ruiz Clavijo, M. y O Juan Manuel Montalvo y N. herederos de Bernardo La Encina Diez, en 37 pesetas.

10. Otra en Valdejalon, de 1 fanega y 9 celemines, linda M. herederos de Donato Tejada, N. senda de los Sa lineros, P. herederos de Antonio Tejada y O. un poyo, en 37 pesetas.

11. Otra en el término de las Navas de 2 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo, linda O. Cipriana Sta. Otalla, P. camino de las Navas, M. pasada del término y N. Ramo i Orte en 75 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que descen interesarse en el remate, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Dado en Logroño á 13 de Diciembre de 1878. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado, Càndido Búrgo.

AYUNTAMIENTOS

LOGROÑO.

D. Diego de Francia y Allende Salazar, Marqués de San Nicolás, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á la hora de las doce del dia 15 de Enero del próximo año de 1879, se venderán en la Casa

Consistorial, los terrenos sobrantes de la vía pública enclavados al Sud del Instituto de 2.º enseñanza de esta capital, segun acuerdo del Municipio corcespondiente al dia 7 del presente mes.

Los planos, memoria, tasacion y pliego de condiciones económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan examinarlos todos cuantos deseen interesarse en la licitación.

Logroño 13 de Diciembre de 1878. —El Marqués de San Nicolás.

ANUMOROS.

Venta de una finca.

A voluntad de sus dueños y en pública subasta extrajudicial, se vende el Soto denominado de Tejada o Granjafria, sito en jurisdiccion de Milagro, lindante al Ebro y términos de la jurisdíccion de Alfaro. Su cabida es de 115 hectáreas, 78 áreas y 28 centiareas y está destinado á cereales, legumbres, olivas, leña de soto y pastos. Ha sido tasada para la venta en 115.525 pesetas y 95 céntimos. Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta se hallan de manifiesto todos los dias en Alfaro en la Notaría de D. Arsenio Rueda, donde se celebrará el acto el dia 22 de Diciembre actual á las once de la mañana.

ANUNCIO.

El que quiera comprar árboles frutales de todas clases á 3 is. cada uno nogales á ? rs., olivos hembras y accitunos à 4 is. y medio, chopos de raiz para plantar á real y medio, barbudas de garnacha y varias clases puede dirigirse al propietario Eusebio Herce(á) el Higuero, vecioo de Albelda.

ALOS

SRES. SECRETARIOS.

En la librería de este Boletin Oficial existen de venta los impresos para toda clase de cuentas Municipales, inclusas las del FONDO de POSITOS.

Establecimiento tipográfico de A.Ortoneda.

i s